

que a aquellos vayan a esas partes referidas
 e a deser obligado de yr con algunos de ellos //

4 Asimismo Tenan cuidado de acudir a los
 enterrros y notan solo de las personas ricas
 y que tengan posibilidad de que se les ad
 segun limosna e ynterese mas a los de los
 pobres y siendo tan en extremo que no ten
 gan que llevar a nax sin ninguna por
 cion y con la puntualidad y asistencia
 que se han a enterrros de qualquiera de
 bre de como se admite y en carga la ex
 a los diputados de este capitulo que de las
 constituciones y establecim^{to} que desu
 de g //

Todo lo qual que se oyo los señores m^{rs}
 como lo acordaron y dixeron, Suplicaron
 su m^{ra} e señores de su real consejo lo man
 de aprobar y aprouen con firmar y
 con firmen para q mejor se guarden y
 cumpla, y lo firmaron de sus n^{rs} de dho
 Senor alto mayor y algunos de los d^{os} s^s
 Regidores //

El m^{ra} Juan de...
 Antem^o
 Joana de...
 Por Antem^o
 de...
 de...